

RESOLUCIÓN No. SNT-2009- 0096

ING. JAIME GUERRERO RUIZ
SECRETARIO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones es el ente público encargado de establecer, en representación del Estado, las políticas y normas de regulación de los servicios de telecomunicaciones en el Ecuador;

Que, mediante resolución 483-20-CONATEL-2008 de 8 de octubre de 2008 el Consejo Nacional de Telecomunicaciones aprobó la reforma del Art.14 del Reglamento para otorgar concesiones de los servicios de telecomunicaciones, a fin de establecer los requerimientos de Plan de Concesión que deben ser presentados por los peticionarios para la obtención de concesión para la prestación de servicios de telecomunicaciones. Dicha reforma fue publicada en el Registro Oficial 463 de 10 de noviembre de 2008;

Que, la Resolución 483-20-CONATEL-2008, en el artículo 2 encarga a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la elaboración de un instructivo que permita la evaluación estandarizada de la capacidad técnica, económica y legal de las personas naturales o jurídicas solicitantes de una concesión para prestar servicios de telecomunicaciones, sobre la base de la información requerida en el Artículo 14 reformado del Reglamento para otorgar concesiones de los servicios de telecomunicaciones;

Que, conforme lo dispuesto por la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones es el ente encargado de la ejecución de la política de telecomunicaciones en el país;

Que, por disposición de la misma Ley, compete al Secretario Nacional de Telecomunicaciones el cumplir y hacer cumplir las resoluciones del CONATEL;

Que, el Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, en su artículo 101, establece que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones es el ente responsable de ejecutar las políticas y decisiones dictadas por el CONATEL;

Que, mediante Memorando No. DGGST-2009-221 de 19 de marzo de 2009, la Dirección General de Gestión de los Servicios de Telecomunicaciones remitió para el pronunciamiento jurídico, el proyecto de instructivo y los formularios relacionados para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 483-20-CONATEL-2008;

Que, la Dirección General Jurídica mediante memorando DGJ-2009-0542 de 24 de abril de 2009 consideró que tanto el proyecto de instructivo como los formularios remitidos por la Dirección General de Gestión de los Servicios de Telecomunicaciones, se encuentran apegados a lo dispuesto en el Artículo 14 del Reglamento para Otorgar Concesiones de los Servicios de Telecomunicaciones.

En ejercicio de sus facultades

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Instructivo y los formularios relacionados para la evaluación estandarizada de la capacidad técnica, económica y legal de las personas naturales o jurídicas solicitantes de una concesión para prestar servicios de telecomunicaciones constantes en el Anexo a la presente resolución, sobre la base de la información requerida en el Artículo 14 reformado mediante Resolución



483-20-CONATEL-2008, del Reglamento para otorgar concesiones de los servicios de telecomunicaciones.

Artículo 2.- Los formularios relacionados para la evaluación de las solicitudes de otorgamiento de concesión para la prestación de servicios de telecomunicaciones, debidamente llenados, deberán ser ingresados por los peticionarios junto con la solicitud y demás documentación en el Centro de Atención al Usuario (CAU) de la institución.

Con el ingreso de la solicitud, los formularios impresos y la documentación de respaldo correspondiente, el solicitante deberá ingresar adicionalmente un CD que incluya los formularios completados relativos a la solicitud, en los mismos formatos que constarán disponibles al público en el sitio web de CONATEL.

Artículo 3.- El Instructivo y los formularios constantes en el Anexo a la presente resolución, son de aplicación obligatoria para la presentación de todas las solicitudes para el otorgamiento de concesiones de servicios finales y servicios portadores.

Artículo 4.- El Instructivo y los formularios podrán ser modificados mediante reforma de la presente resolución con base en los informes de las Dirección General de Gestión de los Servicios de Telecomunicaciones y Dirección General Jurídica. Dichas modificaciones no aplicarán a las solicitudes se encuentren en curso de trámite de aprobación.

Disposiciones Transitorias.-

Primera.- Publíquese la presente Resolución y su contenido en el sitio web CONATEL – SENATEL, en los formatos adecuados para una conveniente utilización por parte de los peticionarios, en un plazo máximo de diez (10) días a partir de la emisión de la presente resolución.

Segunda.- Del contenido y Anexos de la presente resolución, comuníquese a los solicitantes para el otorgamiento de concesiones de servicios finales y portadores que se encuentren en trámite, en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de emitida la presente resolución.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano,

19 5 MAYO 2009

Ing. Jaime Guerrero Ruiz
SECRETARIO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Dr. Jaime Núñez Burbano
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GÁ/ML

0096 0187

**INSTRUCTIVO APLICABLE AL ARTICULO No. 14 DEL REGLAMENTO
PARA OTORGAR CONCESIONES DE LOS SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES**

I. ANTECEDENTES

Con resolución 483-20-CONATEL-2008 de fecha 8 de octubre de 2008 el Consejo Nacional de Telecomunicaciones aprobó la reforma del Art.14 del Reglamento para otorgar concesiones de los servicios de telecomunicaciones, y encarga, en el artículo 2 a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la elaboración de un instructivo que permita la evaluación estandarizada de la capacidad técnica, económica y legal de las personas naturales o jurídicas solicitantes de una concesión para prestar servicios de telecomunicaciones, sobre la base de la información requerida en el Artículo 14 reformado.

La reforma del artículo 14 del Reglamento para otorgar concesiones de los servicios de telecomunicaciones fue publicada en el Registro Oficial 463, de 10 de noviembre de 2008.

II. PROPOSITO

Facilitar la preparación de los documentos que acompañan a una solicitud de concesión a ser otorgada mediante adjudicación directa; y, sustentar el análisis de la propuesta para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

III. ALCANCE

Este instructivo permite la aplicación del "Reglamento para otorgar concesiones de los servicios de telecomunicaciones" aprobado con Resolución N° 469-19-CONATEL-2001 y la reforma al Artículo 14 de dicho reglamento, aprobada con Resolución N° 483-20-CONATEL-2008 de 8 Octubre de 2008.

Específicamente, y en la medida de lo posible:

a) Estandariza el contenido del **Plan de Concesión** referido en la reforma al Artículo 14 del Reglamento para otorgar concesiones de los servicios de telecomunicaciones y provee guía para su elaboración.

b) La estandarización permitirá agilidad en el análisis de la solicitud de concesión, y facilita la incorporación de la información requerida en la reforma al Artículo 14 del Reglamento para otorgar concesiones de los servicios de telecomunicaciones. Además, se transparenta el proceso.

c) Evidencia el potencial del solicitante mediante la determinación de su capacidad técnica, económico - financiera y legal.

Este instructivo aplica a personas naturales o jurídicas solicitantes de una concesión.

IV. DEFINICIONES

- a) **Plan de Concesión:** Se define como el proyecto que a partir de una idea de Negocio para la prestación de Servicios de Telecomunicaciones, el solicitante realiza para demostrar la viabilidad y el éxito de la concesión así como evidencia una planificación ordenada y completa respecto de la implementación y explotación del servicio. Para ello el Plan de Concesión está compuesto por: Datos generales del solicitante, Estudio de mercado, Proyecto técnico, Esquema organizacional, Análisis de la viabilidad financiera, Evaluación de riesgos y Acuerdos de soporte a la concesión.

- b) **Capacidad Técnica;** La capacidad técnica del solicitante de una concesión para un servicio de telecomunicaciones, reconoce la experiencia de la empresa o sus asociados, mediante la acreditación que certifique que la empresa o terceros tienen la capacidad de implementación y gestión de redes de telecomunicaciones y prestación de servicios de telecomunicaciones, así como la experiencia acumulada en la empresa o en el grupo de apoyo.
- c) **Capacidad financiera:** es el potencial de una empresa o persona natural para enfrentar exitosamente riesgos financieros. En el ambiente financiero de una empresa existente, la capacidad financiera se puede determinar como: nivel de apalancamiento, liquidez, relación patrimonial, entre otros. En el caso de empresas o proyectos nuevos, se evalúa en función de su viabilidad financiera, donde se utilizan comúnmente elementos como: flujo de caja descontado, tasa interna de retorno, EVA (valor económico agregado) entre otros.
- d) **Capacidad Legal:** Condición de poder ejercer derechos y contraer obligaciones, conforme lo establecido en la Legislación de la República de Ecuador.

V. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución de la República del Ecuador 2008.
- Ley Especial de Telecomunicaciones y sus reformas.
- Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones reformada.
- Reglamento para otorgar concesiones de los servicios de telecomunicaciones aprobado con Resolución No 469-19-CONATEL-2001; reforma realizada con Resolución No 483-20-CONATEL-2008.

VI. COMPETENCIAS

Ley Especial de telecomunicaciones Reformada:

- **Art.....(1) ...** El Consejo Nacional de Telecomunicaciones tendrá la representación del Estado para ejercer, a su nombre, las funciones de administración y regulación de los servicios de telecomunicaciones, y es la Administración de Telecomunicaciones del Ecuador ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)...
- **Art. ... (3).-**Compete al Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL):..... Establecer términos, condiciones y plazos para otorgar las concesiones y autorizaciones del uso de frecuencias así como la autorización de la explotación de los servicios finales y portadores de telecomunicaciones....

Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada:

- **Art. 101.-** La Secretaría Nacional de Telecomunicaciones es el ente responsable de ejecutar las políticas y decisiones dictadas por el CONATEL. Su organización, estructura y competencias se regirán por la ley, el presente reglamento y el orgánico funcional que apruebe el CONATEL....

Reglamento para otorgar concesiones de los servicios de telecomunicaciones:

- **Artículo 14.-** El peticionario de una concesión para prestar servicios de telecomunicaciones deberá presentar, ante la Secretaría, una solicitud acompañada de un Plan de Concesión escrito y fundamentado conteniendo, por lo menos, la siguiente información:
 1. Información e Identificación del solicitante.-
 - a) Una hoja con la siguiente información: nombre del solicitante; nombre del contacto, direcciones y teléfonos y correo electrónico



- b) Cuando se trate de una persona natural: nombres, apellidos del solicitante. En caso de personas jurídicas: razón social o denominación objetiva y nombre del representante legal;
 - c) Copia de la cédula de identidad, de ciudadanía o pasaporte de la persona natural;
 - d) Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC);
 - e) Copia certificada o protocolizada, del nombramiento del representante legal, que se halle vigente, debidamente inscrito en el Registro. Mercantil;
 - f) Para las personas jurídicas, se deberá presentar el certificado de existencia legal de la compañía, capital social, objeto social, plazo de duración y cumplimiento de obligaciones extendido por la Superintendencia de Compañías;
 - g) Copia del Estatuto Social de la compañía y sus reformas, si fuere el caso;
 - h) Certificado, emitido por la Contraloría General del Estado, de no hallarse impedido de contratar con el Estado; y,
 - i) Informe de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de telecomunicaciones del solicitante y sus accionistas, incluida la información de imposición de sanciones en caso de haberlas
2. Descripción detallada del o de los servicios a prestar.
 3. Estudio de Mercado y del Sector describiendo los usos actuales y potenciales del o los servicios; la segmentación demográfica y comportamiento del mercado potencial; la competencia directa e indirecta y las bases de esta competencia; ubicación y dimensionamiento del mercado objetivo del servicio determinando las bases de segmentación; la demanda esperada; y, el análisis de precios existentes en el mercado.
 4. Proyecto Técnico.- sustentado en un estudio general de Ingeniería que al menos contenga:
 - a) Descripción técnica detallada de cada servicio propuesto, incluyendo cobertura geográfica de éste;
 - b) Proyecto técnico que describa los equipos, redes, la localización geográfica de los mismos, los requerimientos de conexión e interconexión, la identificación de los recursos del espectro radioeléctrico que sean necesarios, si fuere el caso, con precisión de bandas y anchos requeridos y los elementos necesarios para demostrar la viabilidad técnica, firmado por un ingeniero en electrónica o telecomunicaciones, con título legalmente reconocido por el organismo competente; y,
 - c) Plan tarifario propuesto.
 5. Descripción de la Organización y Respaldo General presentando la capacidad profesional y experiencia del equipo directivo, la estructura organizacional dimensionada y el modelo de operación para la concesión.
 6. Análisis y viabilidad financiera en un horizonte de 5 años, determinando el tamaño y distribución temporal de las inversiones; los costos y gastos de



arranque y operación; proyección de los estados financieros, entre los principales: Estado de Resultados, Flujo de Caja y Balance General; y, la viabilidad financiera por métodos de común aceptación.

Adicionalmente, cuando el solicitante sea persona natural: copia de las declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos. Cuando el solicitante sea una persona jurídica: copia de los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos y copia de los informes de auditores externos por los mismos períodos, de ser el caso.

7. Evaluación de Riesgo y Estrategia de Mitigación, que identifica y dimensiona los posibles riesgos antes y durante la operación; y, presenta posibles estrategias de mitigación.
8. Acuerdos de soporte a la Concesión definiendo los posibles acuerdos comerciales y financieros para soportar el negocio.

VII. PLAN DE CONCESIÓN

El solicitante de un Título Habilitante para prestar Servicios de Telecomunicaciones por adjudicación directa, deberá adjuntar a la solicitud (Formularios **SC-001** y **IL-001**) los siguientes formularios complementados (Plan de concesión):

- Formularios para la descripción del Servicio a prestar:
 - Para la concesión del Servicio de Telefonía Fija Local: **PC-DS-001**.
 - Para la concesión del Servicio Portadores **PC-DS-002**.
 - Para la concesión de Servicios Finales de Telecomunicaciones por Satélite el formulario **PC-DS-003**.
- Formularios para el estudio de mercado y del sector:
 - Para la concesión del Servicio de Telefonía Fija Local: **PC-EM-001**.
 - Para la concesión del Servicio Portadores **PC-EM-002**.
 - Para la concesión de Servicios Finales de Telecomunicaciones por Satélite el formulario **PC-EM-003**.
- Formularios para el Proyecto Técnico:
 - Para la concesión del Servicio de Telefonía Fija Local: **PC-STFL-000, PC-STFL-001, PC-STFL-002, PC-STFL-003, PC-STFL-003-1, PC-STLF-004, PC-STFL-005, PC-STFL-006, PC-STFL-007**.
 - Para la concesión del Servicio Portadores: **PC-SP-001, PC-SP-002, PC-SP-003, PC-SP-003-1, PC-SP-004, PC-SP-005, PC-SP-006, PC-SP-007**.
 - Para la concesión de Servicios Finales de Telecomunicaciones por Satélite el formulario **PC-SFS-01**.
- Formularios para la Descripción de la Organización y respaldo general:
 - **PC-DR-001**: Descripción de la organización
 - **PC-DR-002**: Dimensionamiento recursos humanos
 - **PC-DR-003**: Estructura accionaria
 - **PC-DR-004**: Respaldo general a la organización



- Formularios para el Análisis viabilidad financiera:
 - PC-AF-001: Parámetros
 - PC-AF-002: Demanda
 - PC-AF-003: Ingresos
 - PC-AF-004: OPEX
 - PC-AF-005: CAPEX
 - PC-AF-006: Depreciaciones
 - PC-AF-007: Estado de Resultados
 - PC-AF-008: Balance General
 - PC-AF-009: WACC
 - PC-AF-010: Flujo de caja
 - PC-AF-011: Análisis Estados Financieros
- Formularios para la evaluación de riesgo y estrategias de Mitigación
 - PC-ER-001: -Evaluación de riesgos
- Formularios para detallar los Acuerdos de Soporte:
 - PC-AS-001: Acuerdos de soporte



Secretaría Nacional de Telecomunicaciones
Solicitud de concesión por adjudicación directa
Información e Identificación del Solicitante

IL-001
FECHA:

0096

I. Datos del Solicitante

Razón Social / Apellidos y Nombres	Persona Jurídica	Persona Natural	Numero de Trámite (A ser llenado por DGGST)
	Marcar con una X la seleccionada		Fecha: / /

Cédula de Identidad (Para personas Naturales)	Pasaporte (Para personas Naturales)	R.U.C. (Para personas jurídicas)

Domicilio Legal (Urbanización, Calle principal, Número, Intersección 1, Intersección 2, Piso, Oficina,)		

Cantón	Parroquia (localidad)	Provincia

Teléfono (s) (fijos y móviles)	Fax	E-mail	Sitio WEB

Domicilio Actual (Urbanización, Calle principal, Número, Intersección 1, Intersección 2, Piso, Oficina,)		

Ciudad	Parroquia	Provincia

Teléfono	Fax	E-mail	Sitio WEB

II. Datos del Representante Legal

(Solo llenar en caso de que el Solicitante sea una Persona Jurídica)

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Pasaporte

Nombramiento Vigente hasta (dd/mm/aa):

Domicilio Actual (Urbanización, Calle principal, Número, Intersección 1, Intersección 2, Piso, Dpto, Suite)		

Ciudad	Parroquia	Provincia

Teléfono	Fax	E-mail	Sitio WEB

III. Datos de la persona jurídica

Razón Social	Fecha de Constitución	Fecha de Inscripción en Registro Mercantil:
Capital Autorizado (USD)	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)
Vida jurídica remanente (años):		

9

0181

IV. Nómina de Socios y Accionistas:	
Nombres y Apellidos/ Razón Social	Cédula de Identidad / Pasaporte/ RUC

V. Lista de entregables que se adjuntan

Persona Natural:

Copia de la cédula de identidad, de ciudadanía o pasaporte de la persona natural;

Persona Jurídica:

Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC);

Copia certificada o protocolizada, del nombramiento del representante legal, que se halle vigente, debidamente inscrito en el Registro. Mercantil;

Copia de la cédula de identidad, de ciudadanía o pasaporte del Representante Legal.

Certificado de existencia legal de la compañía, capital social, objeto social, plazo de duración y cumplimiento de obligaciones extendido por la Superintendencia de Compañías;

Copia del estatuto social de la compañía;

Certificado, emitido por el Institutos de Compras Públicas de no hallarse impedido de contratar con el Estado; y,

Informe de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de telecomunicaciones del solicitante y sus accionistas, incluida la información de imposición de sanciones en caso de haberlas

VI. Declaración juramentada

Declaro que los datos y documentos proporcionados a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones dentro del proceso de concesión para prestar los servicios de telecomunicaciones son verdaderos y auténticos, ateniéndome a lo que dispone la Ley en el caso de no ser verdadera la información proporcionada.

_____ NOMBRES Y APELLIDOS C.I.: _____ Firma del solicitante o Representante Legal _____	Lugar: _____ Fecha: / / Día Mes Año Hora: _____
--	--

FORMULARIO SC-001
SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN PARA PRESTAR
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

[Ciudad] (día)_ de (mes)___ del (año)___

Sr.

Secretaría Nacional de Telecomunicaciones
Ciudad

De mi consideración:

(Primer Párrafo: Identificación)

- Información representante(s) Legal(es): Nombre, Cédula de identidad,
- Información Empresa: Razón social, RUC,
- Establezca el motivo de la solicitud, lo solicitado

(Segundo Párrafo: Descripción de lo Solicitado)

- Descripción resumida de lo solicitado.
- Zona de servicio de la solicitud.
- Haga referencia al proyecto Técnico y Financiero y a los antecedentes legales y formularios que acompañan a esta solicitud.

(Tercer Párrafo: Otras consideraciones que el solicitante vea conveniente)

[Empty box for other considerations]

(Cuarto Párrafo: Firmas y Datos de localización)

- Firma Representante legal.
- Dirección, Teléfono, Fax. WEB site, email.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LOS FORMULARIOS DE DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO A PRESTAR

I. INSTRUCCIONES GENERALES

Se han establecido 3 formularios para que el solicitante realice la descripción detallada del servicio que solicita en concesión, cada formulario corresponde a un servicio:

- **PC-DS-001:** Descripción detallada del Servicio Telefonía Fija Local
- **PC-DS-002:** Descripción detallada del Servicio Portador
- **PC-DS-003:** Descripción detallada de Servicios Finales de Telecomunicaciones por Satélite.

Todos los formularios tienen incluido al principio dos celdas que deben ser complementadas con el "Nombre o Razón Social del Solicitante" ¹ y la Fecha de presentación de la solicitud (fecha de presentación del trámite en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones).

Todas las celdas de los formularios deberán ser llenadas obligatoriamente a menos que en el presente instructivo se indique lo contrario.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS FORMULARIOS

PC-DS-001: DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO TELEFONÍA FIJA LOCAL

En este formulario el solicitante encontrará 4 secciones:

- PC-DS-001-1: Descripción Regulatoria del servicio
- PC-DS-001-2: Modalidades del Servicio a prestar
- PC-DS-001-3: Estimación de distribución del aporte a los ingresos por servicio
- PC-DS-001-4: Plan o programa para los Servicios Pre-venta y Pos-venta

1. **PC-DS-001-1: DESCRIPCIÓN REGULATORIA DEL SERVICIO:** Esta sección no debe ser llenada por el solicitante, el formulario incluye la definición regulatoria del Servicio según el Reglamento vigente.
2. **PC-DS-001-2: MODALIDADES DEL SERVICIO A PRESTAR:** Esta sección esta subdividida en 2 áreas:

2.1. Detalle de las modalidades de servicio a prestar

El solicitante debe complementar la tabla que se encuentra en esta área, la cual se halla compuesta por:

- **DENOMINACIÓN,** en esta columna el solicitante debe ingresar la denominación de cada una de las modalidades de servicio que planea prestar en los cinco primeros años de la concesión. Se debe entender como Modalidad de Servicios a todas las formas o variantes de prestar el servicio, es decir, se puede hacer distinciones por el medio o tecnología que se utilizará para prestar el servicio; o hacer distinciones por el segmento a atender, por ejemplo, corporativo, residencial, etc.
- **DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE SERVICIO,** el solicitante debe ingresar en esta columna cada una de las descripciones correspondientes a las modalidades de servicio.

¹ Según el RUC



	DENOMINACION	DESCRIPCION
MODALIDAD DEL SERVICIO 1:		
MODALIDAD DEL SERVICIO 2:		
MODALIDAD DEL SERVICIO 3:		
MODALIDAD DEL SERVICIO 4:		

Ingresar la denominación para cada una de las modalidades del servicio:

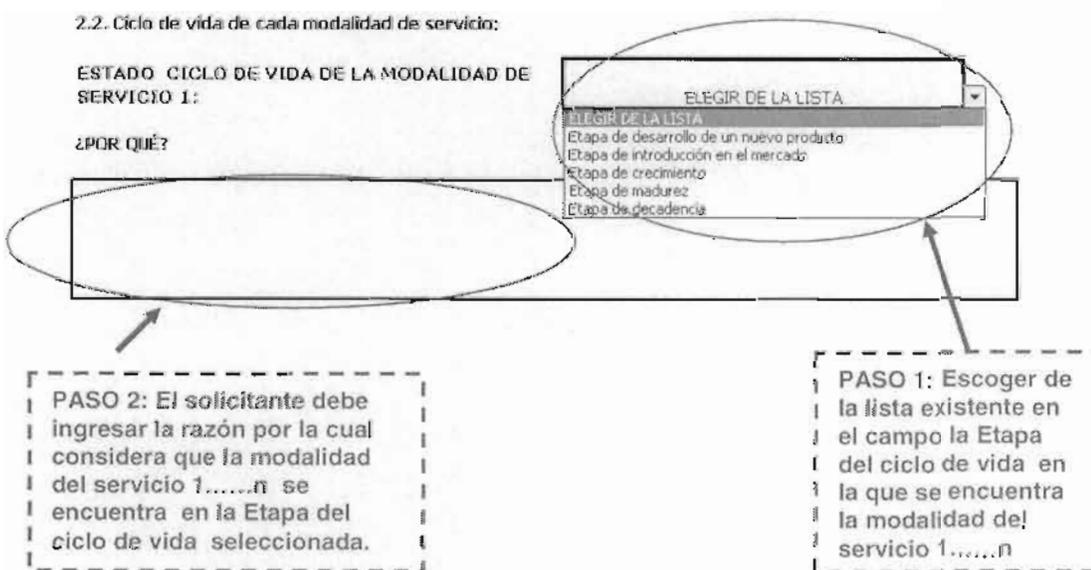
Ingresar la descripción para cada una de las modalidades del servicio:

2.2. Ciclo de vida de cada modalidad de servicio

Corresponde al estado en el que se encuentran las distintas modalidades de servicio respecto a su ciclo de vida, es decir, las condiciones bajo las cuales se va a prestar un servicio cambian a lo largo del tiempo. La gestión del ciclo de vida de un servicio, se refiere a la consideración de los diferentes estados que va a atravesar el servicio, los cuales son conocidos como:

- Etapa de desarrollo de un nuevo producto,
- Etapa de introducción en mercado,
- Etapa de crecimiento,
- Etapa de madurez
- Etapa de decadencia

Todas las etapas están en función al ritmo de crecimiento de la demanda. En función a lo descrito el solicitante debe seguir los siguientes pasos para complementar esta área:

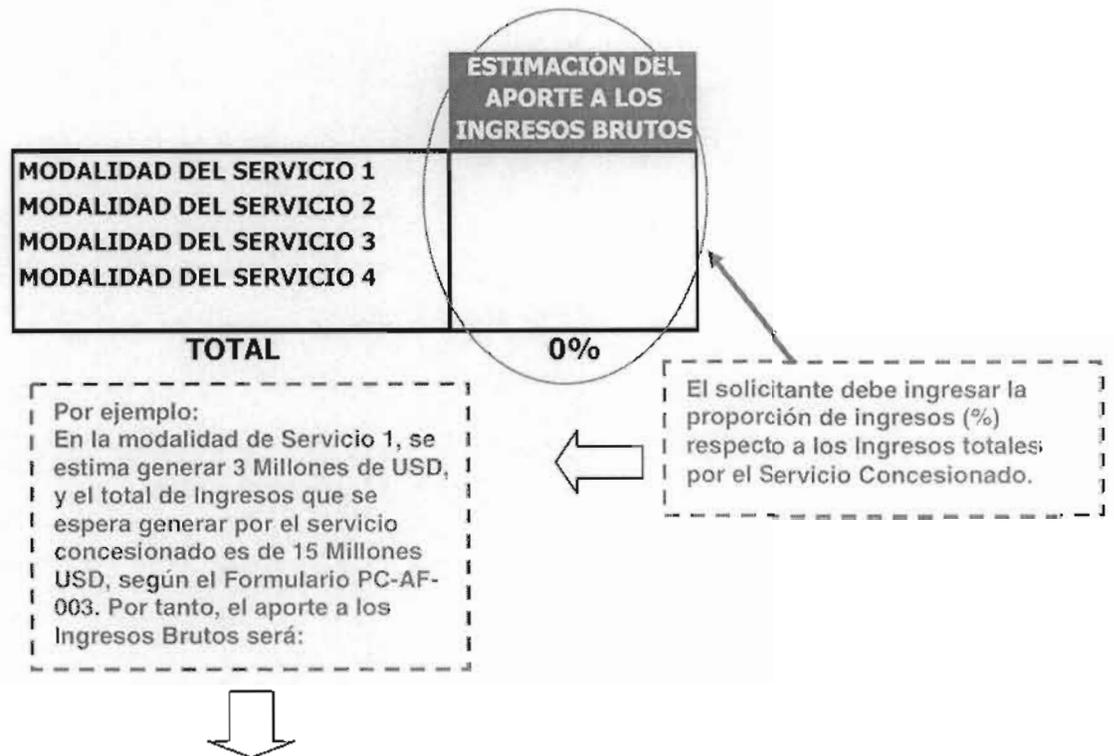




El solicitante debe generar este campo el número de veces que se requiera en función del número de modalidades de servicio que se planean prestar durante los primeros 5 años de concesión.

3. PC-DS-001-3: ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL APOORTE A LOS INGRESOS POR SERVICIO

Se debe entender que los Ingresos Brutos del servicio concesionado es la suma de los ingresos generados por las distintas modalidades de servicios a ofrecer, pero no todas las modalidades de servicios aportarán en la misma proporción. Para ello es necesario que el solicitante analice y estime cuales serán sus principales modalidades del servicio y cuales cree que aportarán con mayor volumen. A continuación se detalla un ejemplo:



$$\text{Aporte_Ingresos_Brutos} = \frac{3 \text{ Millones_USD}}{15 \text{ Millones_USD}} * 100 = 20\%$$

Esta sección será complementada únicamente después de haber calculado los ingresos por modalidad de servicio en el Formulario PC-AF-003 (sección PC-AF-003-1). Adicionalmente el solicitante puede insertar el número de filas en función del número de modalidades de servicio que planea prestar (Sección PC-DS-001-2).

4. PC-DS-001-4: PLAN O PROGRAMA PARA LOS SERVICIOS PRE-VENTA Y POSVENTA

Esta sección se subdivide en dos áreas:

- 4.1. **Planes Pre venta:** Por modalidad de servicio se deben describir los Planes Pre-venta, entre los que se consideran promociones, descuentos, etc.; se

constituyen en estímulos que se ofrece a los clientes para motivar la contratación del servicio.

4.1. PLANES PRE-VENTA:

MODALIDAD DEL SERVICIO 1:

[Empty box for service modality 1]

4.2. Planes Pos - venta: Por modalidad de servicio se debe describir los Planes Pos-venta, entre los que se consideran mantenimientos anuales, soporte constante, reposición de terminales, etc., que se ofrecen a los clientes después de la contratación del servicio.

4.2. PLANES POS-VENTA:

MODALIDAD DEL SERVICIO 1:

[Empty box for service modality 1]

PC-DS-002: DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO PORTADOR

En este formulario el solicitante encontrará 4 secciones:

- PC-DS-002-1: Descripción Regulatoria del servicio
- PC-DS-002-2: Modalidades del Servicio a prestar
- PC-DS-002-3: Estimación de distribución del aporte a los ingresos por servicio
- PC-DS-002-4: Plan o programa para los Servicios Pre-venta y Pos-venta

1. **PC-DS-002-1: DESCRIPCIÓN REGULATORIA DEL SERVICIO:** Esta sección no debe ser llenada por el solicitante, el formulario incluye la definición regulatoria del Servicio según el Reglamento vigente.

2. **PC-DS-002-2: MODALIDADES DEL SERVICIO A PRESTAR:** Esta sección esta subdividida en 2 áreas:

2.1. Detalle de las modalidades de servicio a prestar

El solicitante debe complementar la tabla que se encuentra en esta área, la cual se halla compuesta por:

- **DENOMINACIÓN,** en esta columna el solicitante debe ingresar la denominación de cada una de las modalidades de servicio que planea prestar en los cinco primeros años de la concesión. Se debe entender como Modalidad de Servicios a todas las formas o variantes de prestar el servicio, es decir, se puede hacer distinciones por el medio o tecnología que se utilizará para prestar el servicio; o hacer distinciones por el segmento a atender, por ejemplo, corporativo, residencial, etc.

➤ **DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE SERVICIO**, el solicitante debe ingresar en esta columna cada una de las descripciones correspondientes a las modalidades de servicio.

	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DEL SERVICIO 1:		
MODALIDAD DEL SERVICIO 2:		
MODALIDAD DEL SERVICIO 3:		
MODALIDAD DEL SERVICIO 4:		

Ingresar la denominación para cada una de las modalidades del servicio:

Ingresar la descripción para cada una de las modalidades del servicio:

2.2. Ciclo de vida de cada modalidad de servicio

Corresponde al estado en el que se encuentran las distintas modalidades de servicio respecto a su ciclo de vida, es decir, las condiciones bajo las cuales se va a prestar un servicio cambian a lo largo del tiempo. La gestión del ciclo de vida de un servicio, se refiere a la consideración de los diferentes estados que va a atravesar el servicio, los cuales son conocidos como:

- Etapa de desarrollo de un nuevo producto,
- Etapa de introducción en mercado,
- Etapa de crecimiento,
- Etapa de madurez
- Etapa de decadencia

Todas las etapas están en función al ritmo de crecimiento de la demanda. En función a lo descrito el solicitante debe seguir los siguientes pasos para complementar esta área:

2.2. Ciclo de vida de cada modalidad de servicio:

ESTADO CICLO DE VIDA DE LA MODALIDAD DE SERVICIO 1:

¿POR QUÉ?

ELEGIR DE LA LISTA

ELEGIR DE LA LISTA

Etapa de desarrollo de un nuevo producto

Etapa de introducción en el mercado

Etapa de crecimiento

Etapa de madurez

Etapa de decadencia

PASO 2: El solicitante debe ingresar la razón por la cual considera que la modalidad del servicio 1.....n se encuentra en la Etapa del ciclo de vida seleccionada.

PASO 1: Escoger de la lista existente en el campo la Etapa del ciclo de vida en la que se encuentra la modalidad del servicio 1.....n

espera generar por el servicio concesionado es de 15 Millones USD, según el Formulario PC-AF-003. Por tanto, el aporte a los Ingresos Brutos será:



$$\text{Aporte_Ingresos_Brutos} = \frac{3 \text{ Millones_USD}}{15 \text{ Millones_USD}} * 100 = 20\%$$



FORMULARIO PARA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO PORTADOR

PC-DS-002

Elab.: DGGST

Fecha:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:

0096

PC-DS-002-1: DESCRIPCIÓN REGULATORIA DEL SERVICIO

Según el artículo 3 del Reglamento del Servicio Portador: "Servicios portadores son los servicios de telecomunicaciones que proporcionan la capacidad necesaria para la transmisión de señales entre puntos de terminación definidos de red. Los servicios portadores se pueden prestar en dos modalidades: bajo redes conmutadas y bajo redes no conmutadas".

PC-DS-002-2: MODALIDADES DEL SERVICIO A PRESTAR

2.1. Detalle de las modalidades de servicio a prestar:

	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DEL SERVICIO 1:		
MODALIDAD DEL SERVICIO 2:		
MODALIDAD DEL SERVICIO 3:		
MODALIDAD DEL SERVICIO 4:		

Nota.- El solicitante puede insertar el número de filas que requiera de acuerdo al número de modalidades de servicio que desea prestar.

2.2. Ciclo de vida de cada modalidad de servicio:

ESTADO CICLO DE VIDA DE LA MODALIDAD DE SERVICIO 1:

ELEGIR DE LA LISTA

¿POR QUÉ?

ESTADO CICLO DE VIDA DE LA MODALIDAD DE SERVICIO 2:

ELEGIR DE LA LISTA

¿POR QUÉ?

Nota.- El solicitante puede insertar las celdas necesarias de acuerdo al número de modalidades de servicio que planea prestar.

PC-DS-002-3: ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL APOORTE A LOS INGRESOS POR SERVICIO

	ESTIMACION DEL APOORTE A LOS INGRESOS BRUTOS
MODALIDAD DEL SERVICIO 1	
MODALIDAD DEL SERVICIO 2	
MODALIDAD DEL SERVICIO 3	
MODALIDAD DEL SERVICIO 4	
TOTAL	0%

Nota.- El solicitante puede insertar el número de filas que requiera de acuerdo al número de modalidades de servicio que desea prestar.

00108

4.1. PLANES PRE-VENTA:

0096

MODALIDAD DEL SERVICIO 1:

MODALIDAD DEL SERVICIO 2:

4.2. PLANES POS-VENTA:

MODALIDAD DEL SERVICIO 1:

MODALIDAD DEL SERVICIO 2:

2

0107



**FORMULARIO PARA DESCRIPCIÓN DETALLADA
DE SERVICIOS FINALES DE
TELECOMUNICACIONES POR SATELITE**

PC-DS-003

Elab. J. DGGST

Fecha:

0096

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:

PC-DS-003-1: DESCRIPCIÓN REGULATORIA DEL SERVICIO

Según el artículo 2 del Reglamento para prestación de Servicios Finales de Telecomunicaciones por Satélite: "Servicios Finales de Telecomunicaciones por Satélite: Son aquellos que permiten al usuario final disponer de comunicación para la transmisión y recepción de voz, datos o información de cualquier naturaleza, que lleguen al usuario final de manera directa mediante enlaces satelitales, que comprenden las comunicaciones que se establezcan a través del sistema satelital, entre los terminales de los usuarios, así como las comunicaciones entre éstos y otros equipos de telecomunicaciones terrestres utilizando dicho sistema satelital".

PC-DS-003-2: MODALIDADES DEL SERVICIO A PRESTAR

2.1. Detalle de las modalidades de servicio a prestar:

	DENOMINACION	DESCRIPCION
MODALIDAD DEL SERVICIO 1:		
MODALIDAD DEL SERVICIO 2:		
MODALIDAD DEL SERVICIO 3:		
MODALIDAD DEL SERVICIO 4:		

Nota.- El solicitante puede insertar el numero de filas que requiera de acuerdo al número de modalidades de servicio que desea prestar.

2.2. Ciclo de vida de cada modalidad de servicio:

ESTADO CICLO DE VIDA DE LA MODALIDAD DE SERVICIO 1:

ELEGIR DE LA LISTA

¿POR QUÉ?

ESTADO CICLO DE VIDA DE LA MODALIDAD DE SERVICIO 2:

ELEGIR DE LA LISTA

¿POR QUÉ?

Nota.- El solicitante puede insertar las celdas necesarias de acuerdo al número de modalidades de servicio que planea prestar.

PC-DS-003-3: ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL APOORTE A LOS INGRESOS POR SERVICIO

	ESTIMACIÓN DEL APOORTE A LOS INGRESOS BRUTOS
MODALIDAD DEL SERVICIO 1	
MODALIDAD DEL SERVICIO 2	
MODALIDAD DEL SERVICIO 3	
MODALIDAD DEL SERVICIO 4	
TOTAL	0%

Nota.- El solicitante puede insertar el numero de filas que requiera de acuerdo al número de modalidades de servicio que desea prestar.

0000-0166